

RESOLUCIÓN No. 06.Q.IJ.

JOSE ANIBAL CORDOVA CALDERON
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la protocolización otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito, el 7 de julio del 2006, que contiene los documentos otorgados en el exterior, relativos al cambio de domicilio del Distrito Metropolitano de Quito a la ciudad de Guayaquil de la sucursal de la compañía extranjera INITIATIVE MEDIA COLOMBIA S.A., con la solicitud para su calificación;

QUE el Departamento Jurídico de Trámites Especiales de la Intendencia Jurídica, mediante Memorando No. SC.IJ.DJCPT.06.278 de 20 de julio del 2006 ha emitido informe favorable sobre la suficiencia de los documentos presentados;

EN ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM.03084 de 26 de marzo del 2003;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CALIFICAR de suficientes los documentos otorgados en el exterior relativos al cambio de domicilio del Distrito Metropolitano de Quito a la ciudad de Guayaquil de la matriz de la compañía extranjera INITIATIVE MEDIA COLOMBIA S.A. constante en la protocolización referida; y remitir copias de esta Resolución al Servicio de Rentas Internas del Ministerio de Economía y Finanzas, Ministerio de Trabajo, Procuraduría General del Estado, Contraloría General del Estado, Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social e I. Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- ORDENAR que un extracto de la respectiva escritura pública, se publique por tres días consecutivos, en uno de los diarios de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito, a fin de que quienes se consideren con derecho para oponerse a la inscripción del cambio de domicilio, presenten su petición ante uno de los jueces de lo civil del domicilio de la sucursal de la compañía para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los Arts. 87, 88, 89 y 90 de la nueva codificación de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición como acto previo a su inscripción.

Si no se hubiere presentado oposición o si habiéndose presentado no se la hubiere notificado a la Superintendencia de Compañías dentro del término legal, el Secretario General sentará la razón correspondiente.

Si la oposición hubiere sido aceptada por el Juez, luego de notificado con la Resolución judicial ejecutoriada, el Superintendente de Compañías, de oficio o a petición de parte, revocará su Resolución aprobatoria en lo atinente al cambio de domicilio referido.

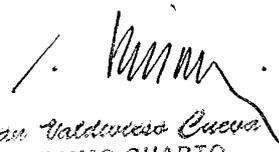
ARTICULO TERCERO.- DISPONER que procedan a efectuarse las siguientes anotaciones e inscripción, si no se hubiere presentado trámite de oposición o si ésta hubiere sido negada por el Juez: a) Que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil inscriba la protocolización y esta Resolución; b) Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito tome nota de lo ordenado en el literal

que reposan en los Archivos de la Superintendencia de Compañías;

Quito, a los 6 SEP 2006

RAZON DE PROTOCOLIZACION: A petición del Doctor Milton Carrera Proaño, en esta fecha y en (05) fojas útiles, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas en la Notaría Vigésimo Cuarta del Cantón Quito a mi cargo, el documento INITIAVE MEDIA COLOMBIA S.A., JUNTA DIRECTIVA, ACTA N° 029, que antecede.- en Quito a, siete de julio del año dos mil seis.- (FIRMADO) DOCTOR SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA, NOTARIO VIGESIMO CUARTO DEL CANTON QUITO.-

Se protocolizó ante mí; y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada en Quito a siete de julio del año dos mil seis.-


Dr. Sebastian Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO



anterior al margen de la inscripción de 22 de octubre del 2002, relativa a los documentos de concesión del permiso para operar otorgado a la compañía extranjera INITIATIVE MEDIA COLOMBIA S.A. que, conforme a los documentos presentados, la sucursal de la compañía cambia su domicilio a la ciudad de Guayaquil; y, c) Que dichos funcionarios sienten en las copias las razones respectivas..

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la protocolización respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito,

Dr. José Aníbal Córdova Calderón

PVV/mfc.
T. 19666
Exp.93689

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

Es fiel copia de los documentos
que reposan en los Archivos de
la Superintendencia de Compañias
Quito, a 6 SEP 2006

REPUBLICA DEL ECUADOR





NUMERO DE REPERTORIO: 43.325
FECHA DE REPERTORIO: 08/sep/2006
HORA DE REPERTORIO: 10:37

EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

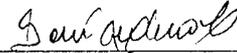
1.- **Certifica:** que con fecha ocho de Septiembre del dos mil seis, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 06.Q.IJ.2615, dictada el 24 de Julio del 2006, por el Intendente de Compañías de Quito, queda inscrita la presente Protocolización, la misma que contiene: el **Cambio de Domicilio** de la ciudad de **Quito** a la de **Guayaquil**, de la compañía **INITIATIVE MEDIA COLOMBIA S.A.**, de fojas 96.658 a 96.667, Registro Mercantil número 17.674.- 2.- Queda archivada una copia auténtica de esta escritura.

ORDEN: 43325
LEGAL: Patricia Murillo
AMANUENSE: Ronny
ANOTACION-RAZON: Angel Neira Burgos

\$ 34.61 =

REVISADO POR: 





AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA